



RESOLUCIÓN N° 1302 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PRIMER CONGRESO CIENTÍFICO DE NEUROCIENCIAS".-----

Asunción, 18 de octubre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Blanca Lettieri, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**PRIMER CONGRESO CIENTÍFICO DE NEUROCIENCIAS**", a llevarse a cabo el 12 de marzo del año 2020, en el Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**PRIMER CONGRESO CIENTÍFICO DE NEUROCIENCIAS**", tiene por objetivo promover la imagen de la Región a nivel científico, para demostrar la capacidad de organización e infraestructura, logística y productos turísticos de primer mundo.-----

Que, el evento denominado "**PRIMER CONGRESO CIENTÍFICO DE NEUROCIENCIAS**", abordará temas como la "La importancia de la educación para el futuro, con calidad de vida para el ser humano y la sociedad, utilizando el cerebro como eje central". Espera contar con un gran número de participantes del sector Salud, educadores y empresarios en general, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la zona, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 331/19 del 18 de octubre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "**PRIMER CONGRESO CIENTÍFICO DE NEUROCIENCIAS**".-----



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay. Teléfonos: 596 910 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo



Senatur





RESOLUCIÓN Nº 1302 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PRIMER CONGRESO CIENTÍFICO DE NEUROCIENCIAS".-----

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que:
"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".-----

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "**PRIMER CONGRESO CIENTÍFICO DE NEUROCIENCIAS**", a llevarse a cabo el 12 de marzo del año 2020, en el Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "**PRIMER CONGRESO CIENTÍFICO DE NEUROCIENCIAS**".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo